



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1616 de 2018**

---

---

S/C

Comisión de  
Seguridad Social

---

---

**DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL (BPS)**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 12 de junio de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Graciela Matiauda Espino.

Miembros: Señores Representantes Álvaro Dastugue y Washington Silvera.

Delegados  
de Sector: Señores Representantes Pablo D. Abdala y Conrado Rodríguez.

Invitados: Por el Banco de Previsión Social, señores Heber Galli, Presidente; economista Gabriel Lagomarsino, Vicepresidente; Director Ramón Ruiz, Representante del Sector Trabajadores; Director Javier Verdino, Representante del Sector Empresarial; doctora Rosario Oiz, Directora y doctor Álvaro Nodale, Director.

Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

====||====

**SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Matiauda).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión agradece la presencia del presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, señor Haber Galli; de su vicepresidente, escribano Gabriel Lagomarsino; de los señores Ramón Ruiz y Javier Verdino; del doctor Álvaro Nodale; y de la doctora Rosario Oiz.

La solicitud fue del diputado Abdala, a los efectos de la consideración del balance del organismo correspondiente al ejercicio 2017.

**SEÑOR LAGOMARSINO (Gabriel).**- Voy a dar solamente un pantallazo general, porque los números del BPS son enormes y tienen miles de detalles. Les pido que luego nos orienten sobre cuáles son vuestras inquietudes y qué aspectos profundizar.

En el año 2017, los egresos de los distintos programas que brinda el BPS ascendieron a los US\$ 6.332.000.000, lo que equivale al 11,2% del PBI. El conjunto de recursos financieros que administró el Banco supera esa cifra, y llegó, aproximadamente, al 20% del PBI. Esto es una enormidad: US\$ 11.800.000.000. Como ustedes saben, el BPS administra sus propios programas de seguridad social, pero a lo largo de la historia se le ha encomendado otro tipo de tareas como, por ejemplo, recaudar el IRPF, recaudar los fondos del Fonasa y pagar otras prestaciones, como los subsidios por violencia doméstica, es decir un conjunto de prestaciones que, sumadas a las propias, llegan al 20% del PBI.

Los egresos se financiaron de acuerdo a los recursos asignados al Banco, conforme lo que indica la Constitución y la ley. Aquellos US\$ 6.632.000.000, que equivalían al 11,2% del PBI, para sufragarlos, la distribución se hizo de la siguiente manera: aportes sobre la nómina, 55,5% del total; impuestos afectados por ley al BPS -los siete puntos porcentuales del IVA, el IASS y algunos otros menores-, 35,6% del total; y lo que se denomina asistencia financiera, que es lo que no cubren estos dos conceptos y de acuerdo con la Constitución hay que hacerlo, 8,9%, es decir unos US\$ 581.200.000. Esto también se asimila, contablemente, al déficit del BPS. En nuestro balance aparece como déficit para llevar a la forma de balance.

Los egresos por los programas IVS constituyen la mayor proporción de los programas propios, representando el 79,2% del total. Los gastos de administración representaron el 3,9% del total de recursos que administró el organismo.

Si comparamos el año 2017 con el 2016 vemos que, tanto los egresos, como los ingresos evolucionaron al crecimiento en términos reales, deflactados por inflación. La razón principal de este crecimiento estriba en que la economía muestra un persistente incremento del salario real, que volvió a repetirse en el año 2016. Ustedes saben que las prestaciones del BPS, en general, están indexadas al crecimiento del salario. Al crecer el salario real, crece la prestación media o unitaria del BPS.

Este crecimiento del salario real provoca que se agrande la base contributiva, que es la fuente de la recaudación, es decir la masa salarial y, por lo tanto, ante una misma tasa de aporte, aumenta la recaudación y el valor de las prestaciones, al depender también de la evolución del salario real.

La masa de ingresos o de egresos son variables físicas por el valor medio que corresponda. En el caso de las jubilaciones es la cantidad de jubilados por la jubilación media.

Las variables físicas permanecieron estables -siempre estamos comparando la evolución 2016- 2017-, o sea con poca variación. Los cotizantes se mantuvieron en torno a 1.400.000. Cayeron menos del 1%; las jubilaciones tuvieron una variación pequeña. Variaron un poco más los beneficiarios de las prestaciones de actividad, los principales subsidios, lo que llamamos subsidios de actividad compensada, como el subsidio por enfermedad, por desempleo o por maternidad. O sea crecieron tanto egresos como ingresos, pero los egresos evolucionaron más intensamente que los ingresos. En términos reales, 4,8% los egresos, contra 3,7% los ingresos.

Hubo un fenómeno financiero, que principalmente explica esto: en el año 2017 bajó la inflación con respecto al año 2016. Este es un fenómeno matemático, si se quiere. En el año 2017 la inflación fue de seis y pico. En el año 2016 fue de nueve y pico; bastante más alta. Y como las prestaciones, sobre todo las pasividades que representan el 80% de las erogaciones del BPS, evolucionan de acuerdo al índice medio de salarios nominal del año anterior, del 2016, y el salario evoluciona con la inflación contemporánea, o sea los salarios del 2017 evolucionan por los acuerdos que hay en torno a la inflación del año 2016, al bajar la inflación se produce este fenómeno de que las pasividades en términos reales aumentan más que el salario real. Distinto pasaría, seguramente vaya a pasar este año cuando la inflación ya está más alta que la del año anterior. Entonces, por este efecto, las pasividades evolucionarán un poquito menos que lo que evoluciona el salario. Es un efecto meramente financiero, de coyuntura, que se da cuanto existen estos movimientos en la inflación, si se mueve un poco, sensiblemente, porque de 9% a 6% hay bastante sensibilidad.

Las jubilaciones aumentaron en términos reales un 6% -lo cual es una buena noticia para los jubilados, para el consumo uruguayo, para las pequeñas empresas, etcétera, por las repercusiones que tiene esa masa de jubilaciones, volcada al mercado interno-, mientras que los subsidios por inactividad compensada -enfermedad, desempleo y maternidad- descendieron en el conjunto 1%: enfermedad descendió 1,4%; desempleo 0,8% y maternidad 0,7%.

La recaudación total sobre los aportes sobre la nómina, más la recaudación de los impuestos aumentados fue del 3,7%; aumentando la recaudación sobre la nómina, un 3,7% y la recaudación sobre los impuestos afectados, un 3,9%.

Este es el panorama de los números fríos, general, que muestra, más allá de factores coyunturales, cierta estabilidad del balance del año 2017, con un crecimiento que se conoce como déficit, que es el componente de asistencia financiera, que financia las prestaciones del BPS, donde no ha habido cambios programáticos. Si bien volvió a crecer el PBI un poco más que años anteriores -lo venía haciendo muy parsimoniosamente-, el mercado laboral se mantuvo con poco dinamismo. Eso lo que hace es que no haya una reactivación de recaudación por vía sobre las nóminas al mercado laboral e inclusive se perdieron algunos miles de puestos de trabajo. A pesar de ese panorama, pudimos sostener los puestos cotizantes. Los egresos, desde la perspectiva de los beneficiarios de la seguridad social, del bienestar social y de los niveles de vida de los beneficiarios, tanto en cantidad de beneficiarios -por más que cayeron brevemente los beneficiarios de subsidios por enfermedad- como en el valor real de su prestación, siguieron aumentando, lo cual, imagino, es algo positivo para esas tantas familias que tienen prestaciones de seguridad social, pero también por las repercusiones positivas en el mercado interno, en el consumo y, por lo tanto, en el PBI, que tiene estas prestaciones para el Uruguay.

**SEÑOR VERDINO (Javier).**- Uno de los puntos que se planteaba era por qué la representación empresarial votaba en contra al balance. Por lo tanto, nos vemos en la obligación de plantearlo, ante el pedido expreso de la Comisión. Lo lógico es que hoy

hubiera estado acá la titular de la representación, la contadora Elvira Domínguez, no solo por su titularidad, sino por su formación, pero se encuentra en el exterior y, por lo tanto, corresponden las disculpas del caso.

También intentamos escribir un poco y pretendemos ser claros en cuanto al porqué de la negativa de la representación empresarial de votar en contra este balance.

"En principio, el primer problema fue que la presentación de los estados contables se hizo sobre el vencimiento del plazo, exigiendo por tanto la perentoriedad de su estudio, sin que se haya atendido a la emisión de estados intermedios con cierres parciales, lo que ya fue solicitado anteriormente y que hubiera facilitado el análisis del documento final. A esto se agrega que los estados originariamente elevados fueron retirados para modificar criterios contables que repercutieron para que el déficit registrado fuera menor.

Todo lo mencionado implicó que el tratamiento de dichos estados se realizara fuera de los plazos estipulados por la normativa.

Continúo con la lectura: "B.- También porque nunca se han considerado y aplicado las recomendaciones que año a año realiza la Representación Empresarial con relación a la formulación de los Estados Contables. C.- Influyeron sin lugar a dudas, los resultados de los procedimientos de auditoría realizados por la Gerencia de Auditoría Interna del propio BPS y que refieren a situaciones ya planteadas en ejercicios anteriores. Además las conclusiones del informe de dicha Auditoría Interna indican la detección de errores de índole material en el reconocimiento de pasivos y errores en los criterios de exposición y valuación de algunos rubros del Estado de Resultados. D.- No se realiza ninguna mención sobre la situación de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en Estados Contables anteriores y por tanto, se desconoce si han sido solucionadas o aún se encuentran en curso de solución. E.- A lo anterior se agrega que nosotros consideramos que la memoria explicativa que se agrega a los Estados Contables debería ser mucho más exhaustiva y analítica. F.- También la corrección por sobrevaluación del saldo final de 'Deudores AFAP (Artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.162)' por \$ 93.223.377,35 con incidencia en los resultados del ejercicio 2016 (sobreevaluados en ese importe), se corrige en el ejercicio 2017, afectándose la cuenta 'Resultados Acumulados'. Si bien esto no altera el resultado del balance sí era imprescindible una explicación de por qué un error de esa envergadura pudo pasar desapercibido. G.- Siempre desde la Representación Empresarial se ha insistido en que se deben revisar los procesos que desembocan en el otorgamiento de prestaciones. Queremos dar un ejemplo: el resultado del análisis del rubro 'Subsidio por Maternidad'" -quizás pueda parecer menor porque si miramos en porcentaje cuáles son los egresos del BPS, los números pueden resultar muy pequeños, pero en plata significa mucho: más de US\$ 6.600.000.000; esto puede afectar un 1%, que no es poca cosa, y es bravo llevar los números que manejamos a la parte porcentual porque el porcentaje puede ser chico, pero la incidencia económica termina siendo grande- "realizado por la Auditoría Interna estableciendo que solo pudo verificar la emisión liquidada por proceso batch, que representa aproximadamente el 15% del subsidio a pagar, no siendo posible validar el resto del subsidio por tratarse de pagos a demanda".

La consecuencia de esto es que no se pudo verificar si el sistema que otorga el beneficio y, por otro lado, el sistema que lo paga, tienen las mismas características y las emisiones son correctas. Esta situación no verificada, en caso de subsidio por maternidad, es nada menos que del 85% de la emisión liquidada.

Continúo con la lectura: "H.- La situación expuesta en la Nota 10 Numeral 2 referida a certificados de crédito aún no rendidos a DGI al 31.12.2017" -certificados de crédito que tiene el BPS, que debe intercambiar a la DGI; es dinero del organismo- "que

se dieron de baja por estar caducados y sin dar ninguna explicación respecto a las razones de dicha caducidad. Esto significó una pérdida para el BPS de \$ 6:557.000".

Eso es plata que se perdió porque no se canjeó con la DGI.

Voy a realizar algunas puntualizaciones: "a) El ejercicio 2017 arrojó un resultado deficitario de \$ 16.667.023.336,20 equivalente a casi US\$ 579 millones, tomando como cotización el cierre del dólar interbancario del 31.12.2017 [...]. Este déficit es 24,51% superior al registrado en el año 2016 que fue de \$ 13.385:634.289,20 equivalente a US\$ 456 millones, tomando como cotización el cierre del dólar interbancario del 31.12.2016 [...]. La comparación en dólares indica un crecimiento del déficit del orden del 27%. b) La Asistencia Financiera en el ejercicio 2017 fue de \$ 18.475.888.840,14, mientras que en 2016 se ubicó en \$ 14.800.672.458,54, es decir, que se registra un incremento del 24,83% con respecto al año anterior. Todo esto nos preocupa mucho".

También nos preocupa que los gastos de administración del BPS a valores corrientes hayan aumentado, cuando año a año venían disminuyendo.

Continúo leyendo: "[...] f) Fondo de la construcción. Se observa que continúa siendo deficitaria la relación entre la recaudación y las liquidaciones realizadas. No obstante, cabe señalar que la brecha entre ambos conceptos ha disminuido con relación al año 2016. Debe recordarse el esfuerzo del 0,06% de los empresarios y ciudadanos que al hacer obras pagaron US\$ 7.000.000 adicionales. Nosotros consideramos que falta el justo equilibrio que se daría si el BPS hubiese ajustado la forma de cálculo a lo que la normativa vigente impone".

Continúo con la lectura, aunque no quiero ser muy extenso: "[...] esta Representación Empresarial, considera oportuno: a) Realización de procedimientos de auditoría informática sobre los sistemas soporte de gestión de toda la información incluida en los Estados Contables. b) Buscar caminos de solución a las limitaciones que habitualmente plantea la Auditoría Interna a su trabajo [...]. c) Tal como lo propone la Auditoría Interna, existe la necesidad de definir procedimientos y controles sistemáticos que permitan asegurar en forma razonable que la información sea íntegra y consistente, de manera de mejorar la calidad de la información contenida en los Estados Contables y mejorar la calidad y oportunidad de la información generada. d) Se reitera que sería conveniente, a efectos de facilitar el análisis de los estados contables, implantar cierres parciales en el correr del año con la correspondiente emisión del balancete resultante, situación que por otra parte es compartida por la gestión. En este sentido, se considera conveniente brindar el apoyo necesario a tal fin, ya que hace dos años que se dice que se está trabajando" en el tema y no se encuentra la solución. "e) Los egresos por compensación de servicios y gastos de recaudación que cobra la DGI por la recaudación del IVA y del IASS que asciende al 5%, significaron en el año 2017 [...] casi US\$ 100.000.000 [...]."

O sea, el BPS le está pagando a la DGI casi US\$ 100.000.000 al año por la recaudación de los siete puntos del IVA. Sin embargo, el BPS recauda gratuitamente el Fonasa, el IRPF, las contribuciones para las AFAP; no cobra absolutamente nada. Eso está en manos de los señores diputados; artículo 221 de la Ley N° 13.637, que obliga al BPS a pagar el 5% de los siete puntos del IVA que recauda la DGI.

Continúo leyendo: "f) Merece atención lo referido a la Evolución del Fondo Nacional de Salud, dado que registra un resultado operativo deficitario de \$ 20.637:133.108,99 y con un incremento del 22,78% con respecto al ejercicio 2016, también deficitario. Se establece (en la Nota 24) que en el ejercicio 2017 se registró por el criterio de lo percibido los ingresos por recaudación de la Administración Central mientras

que en el ejercicio 2016 se hizo por el criterio de lo devengado. De no haberse variado el criterio contable, el total de ingresos y el resultado operativo del FONASA hubieran sido \$ 888.068.794 superior".

Este cambio de criterio modificó el déficit del Fonasa.

Por último: "g) No es noticia que desde la Representación Empresarial hemos intentado, sin demasiado éxito, que se corrijan aspectos relacionados con la gestión del subsidio por enfermedad, las jubilaciones por imposibilidad física, la liquidación del fondo de la construcción, entre otros, que de lograrse significarían un ahorro, pero por sobre todas las cosas un sinceramiento saludable del sistema de seguridad social".

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Agradezco la comparecencia del directorio.

Esta instancia es relevante, necesaria y, en algún sentido hasta rutinaria, porque es normal que el BPS comparezca al Parlamento; es una saludable práctica que se da todos los años para cumplir con la presentación de los números y hacer referencia al balance correspondiente al año anterior.

En ese sentido, hemos recibido un montón de información y hemos tratado de tomar nota. Luego de esta sesión, analizaremos con más detenimiento la misma información que estamos recogiendo.

Lo que procuramos con la instancia de hoy es acceder a los números, a la información y a las diferentes visiones, cuando las haya. En este caso, notoriamente las hay. Ya se había establecido públicamente que la representación empresarial tenía diferencias con la mayoría del directorio en este asunto.

Voy a formular algunas preguntas concretas sobre datos específicos referidos a algunos de los temas que se mencionaron y a algún otro.

En primer lugar, trascendió que la directora Domínguez votó en contra del balance por las diferencias que aquí desarrolló quien la representa hoy y quien está por los empresarios. Se mencionó que había diferencias en cuanto a las provisiones de algunos incobrables. Creo que eso ha sido más o menos descrito. Inclusive, el señor director ha aportado elementos nuevos.

Asimismo, de lo que acabamos de escuchar se desprenden una serie de recomendaciones de la auditoría que, por lo menos, al tenor de la representación empresarial no fueron tenidas en cuenta.

Pregunto al conjunto del directorio si ese informe de la auditoría es accesible o si constituye documentación reservada del organismo. Nos gustaría acceder a ese dictamen y analizarlo a la luz del balance del BPS, que es público. Tal vez el dictamen del auditor también sea público; no lo sé.

Más allá de lo que dijo el director que representa al orden empresarial, sobre el aspecto vinculado con la forma de contabilizar las deudas pido alguna especificación más concreta, es decir, a qué deuda se refiere o cuáles son los incobrables que particularmente la representación empresarial considera que no han sido debidamente computados por el balance que aprobó el directorio.

Otra pregunta tiene que ver con la asistencia financiera que se vincula con los resultados del balance correspondiente, en este caso, del año 2017. Estamos hablando de US\$ 582.000.000. ¿Cuál fue la asistencia financiera de 2016? Recuerdo que fue menor. ¿Cuál se proyecta para 2018? ¿Hay alguna idea con relación a 2019? Supongo que el Banco estará elaborando el presupuesto de 2019. Me acotan que aún no está.

Otra pregunta tiene relación con una prestación en particular que, en su momento, generó cierta polémica. Inclusive, aparecen algunas valoraciones en el informe económico- financiero del Gobierno de la pasada rendición de cuentas. Me refiero a las jubilaciones por incapacidad. Quisiera saber si está el dato con relación a eso. ¿Cuántas fueron las altas por invalidez en el año 2017 en este balance que estamos analizando? ¿Qué porcentaje de las altas totales representaron las jubilaciones por invalidez?

Con relación a los subsidios por enfermedad -otro tema largamente discutido que motivó alguna convocatoria especial del directorio al ámbito de esta Comisión-, el último dato conocido por mí -manejo los números que envió el Gobierno en el informe económico- financiero del año pasado- es de 2016: 34.122. ¿Cuántos fueron los beneficiarios del subsidio por enfermedad en el año 2017? ¿Cuál fue el monto que representaron desde el punto de vista presupuestal esos subsidios?

Con relación a los pagos a la construcción -que recién fueron mencionados por la representación empresarial-, el presidente Galli, cuando compareció ante la Comisión de Presupuestos el año pasado, y después de relatarnos algunas correcciones que se habían hecho en cuanto a los aportes patronales a los efectos de corregir esta situación, nos dijo que en el último año el costo, o sobrecosto, que representó esta operación fue de US\$ 15.000.000, y que llevaba por concepto de desfase -no es la expresión más adecuada- US\$ 60.000.000 acumulados en los últimos cuatro años, es decir, un promedio de US\$ 15.000.000 por año. Se supone que esos datos corresponden a 2016, por lo que quisiera saber qué cifra surge en tal sentido del balance de 2017, y qué proyección hay al respecto para 2018, teniendo en cuenta que el directorio dispuso algunos correctivos en el último tiempo.

Esas son las consultas que quería dejar planteadas; algunas son para todo el directorio y otras, más específicas, para el director que vino en representación de la directora Domínguez.

**SEÑOR GALLI (Heber).**- Con respecto a las exposiciones que se han hecho y a las consultas realizadas por el diputado Abdala quiero señalar que en el correr de este mes va a estar expuesto en la página web del Banco de Previsión Social el balance completo del Banco. Allí van a estar todas las cifras y, seguramente, la ejecución presupuestal.

Como ustedes saben, la ejecución presupuestal también es un instrumento de medida, tanto de la gestión como de las erogaciones. Por lo tanto, como dije, en la página del Banco de Previsión Social va a estar expuesta toda la información.

En cuanto a algunas afirmaciones que se han hecho queremos señalar dos cosas.

En primer lugar, la representante empresarial hizo una exposición a través de los medios, y allí se hizo referencia a que lo que estaba planteando eran cuestiones técnicas que tienen que ver con aspectos contables, pero ni siquiera sabía cuáles eran los resultados que se iban a obtener por hacer las cosas de una u otra manera. Algo parecido es lo que dice la auditoría interna, lo que quiere decir que estamos ante una cuestión de criterios, de imputación o de registro. Sin duda, nosotros reconocemos -lo hemos hecho en el seno del directorio- que hay diferencia entre nuestros técnicos y la auditoría y finanzas, pero se está trabajando para reducirlas en forma sustancial y para llegar a un acuerdo en cuanto a cómo expresar estas cuestiones.

Por otro lado, es cierto que hubo un voto negativo en el directorio, pero yo no tengo como práctica ir a una Comisión a reproducir las discusiones que se mantienen en su seno. Por lo tanto, nosotros siempre exponemos, en cualquier lugar, lo que el directorio resuelve. No obstante ello, a fin de que quede claro que no estamos hablando de diferencias contables que arrojen resultados diferentes, quiero decir que hace un año y

medio que estamos trabajando para que el análisis de ejecución presupuestal sea considerado por el directorio junto con el balance, ya que nos parece que eso es lo correcto. De acuerdo con la normativa, el balance debe considerarse antes del 31 de marzo, y la ejecución presupuestal antes del 31 de mayo; ese es el plazo máximo. De todos modos, entendemos que estos instrumentos deben considerarse conjuntamente, y la representación empresarial, unos veinte días después de considerar el balance, al referirse a la ejecución presupuestal -cuya fuente principal de análisis es el propio balance- señaló que los créditos autorizados, los iniciales y las adecuaciones de valores, se habían hecho en forma correcta y que aparece todo perfectamente reflejado en la ejecución presupuestal; eso quiere decir que técnicamente está impecable. Después se hace referencia a algunos rubros en particular y, finalmente, se señala que se considera un gran logro, ya que es un trabajo muy difícil de alinear. En realidad, este año no llegamos a considerar las dos cosas juntas por veinte días, pero se está tratando de alinear estos dos instrumentos.

Por otra parte, la auditoría interna, de cara al análisis de la ejecución presupuestal, afirma que se pudo verificar el 97% de las cuentas, lo que refleja un altísimo nivel de control.

También me importa destacar, ya que en la prensa se informó de manera equivocada, que cuando se habla de auditoría nos referimos a la auditoría interna del Banco de Previsión Social y no a la Auditoría Interna de la Nación, tal como apareció en algunos medios.

Otro aspecto que me importa destacar con respecto a la asistencia financiera y a su resultado es que el BPS, a mitad de 2016, cuando proyectó el presupuesto 2017, estimó un déficit del orden de los US\$ 630.000.000, pero fue de US\$ 580.000.000, sensiblemente menor al previsto inicialmente. Las cifras se las vamos a enviar, porque el BPS maneja muchos números y tendríamos que haber venido con libros muy voluminosos para poder dar respuesta a todas las consultas.

De todos modos, puedo decir que en 2016 la asistencia financiera fue del orden de los US\$ 440.000.000 o US\$ 450.000.000, y en 2017, como ya dije, de US\$ 580.000.000, aunque habíamos proyectado más.

Por otra parte, las altas de jubilaciones por incapacidad, tal como se previó -si bien sucedió un poco más tarde- entraron en una meseta y están estabilizadas; en realidad, están disminuyendo en términos absolutos y en proporción del total de las altas. Asimismo, el subsidio por enfermedad ha venido disminuyendo; esto viene sucediendo desde hace varios años, tanto en cantidad como en monto, y tiene que ver con múltiples fenómenos. Con respecto a este subsidio también vamos a enviar las cifras. En cuanto al subsidio en la construcción, si mal no recuerdo, en 2016 la diferencia fue de US\$ 15.000.000, y en 2017 de US\$ 7.000.000.

De todas maneras, lo que quiero destacar es que este presupuesto -al igual que la última vez que estuvimos en la Comisión- no presenta grandes novedades ni desvíos con respecto a los anteriores y a lo proyectado. Además, en 2018 tenemos una situación similar, ya que la actividad económica está ralentizada y, como bien decía el vicepresidente, hay alguna caída de puestos cotizantes en determinadas actividades en particular; no obstante ello, se ha logrado mantener el nivel de recaudación del Banco.

En lo que tiene que ver con la contabilidad, desde un punto de vista más técnico, también queríamos informar a la Comisión que -si bien todavía no se firmó el decreto de presupuesto de 2018 del BPS-, está previsto, como elemento adicional a estas cuestiones más técnicas, la inclusión de una auditoría externa para los balances del

Banco de Previsión Social. Ni bien se apruebe el presupuesto se harán los llamados y los procesos correspondientes, por lo que es de esperar que el balance 2018 cuente con una auditoría externa.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Teniendo en cuenta que va a hacer uso de la palabra el director Verdino quería formular una pregunta adicional.

Independientemente de lo que dijo el presidente Galli -por supuesto, esto no implica restarle validez a su reflexión-, quisiera saber si para las diferencias de criterio contable, las sobrevaloraciones de determinados insumos y estas apreciaciones incorrectas de determinadas deudas o créditos incobrables están cuantificadas por parte de la representación empresarial en términos de lo que pudiera ser una diferencia con el resultado final. Quisiera saber si para ustedes ese número existe, y si lo tienen, me gustaría saber cuál es.

Por lo demás, esperaré con mucho gusto los datos vinculados con las altas por invalidez y sobre las demás cosas que preguntamos.

Por último, simplemente quiero consultar, en función de que se dijo que este mes se iba a publicar el balance, si también se incluirá el informe de Auditoría o si se podrá acceder a esa información por alguna otra vía.

**SEÑOR VERDINO (Javier).**- Como dijimos al principio, cualquier modificación de los criterios de un balance de la magnitud del que realiza el BPS -que arroja grandes números- hace que hablemos de cifras importantes. Por eso pedíamos mayor apertura e información. Por supuesto, no lo hacíamos pensando en que se estaba ocultando algo, sino porque tenemos que informar a la población. Para eso nos votaron, para recibir de primera mano toda la información, y para muestra el botón de los incobrables.

En realidad, la modificación del criterio en cuanto a los incobrables significó que la pérdida del BPS disminuyera en US\$ 42.000.000. Por supuesto, hay diferencias de criterio entre los contadores, y por ello ese tipo de cosas tienen que estar muy bien fundamentadas. Por esa razón pedimos que se hicieran *balancetes* periódicos, a fin de no encontrarnos con el fondo del balance a último momento.

Como se dijo, hay cosas que uno ve, como el famoso tema de la imputación de la Ley N° 19.162. ¿Dónde estaba esa gran cantidad de plata que no se detectó? Y si no se detectó, hay que decirlo y dar las razones, ya que eso hace a la transparencia. Por supuesto -como dije anteriormente-, no estamos dudando de nada, pero todos sabemos que hay más de un criterio contable. De todos modos, lo importante es que solicitamos que se brindara mayor información para tener más claras las cosas nosotros mismos e informar sobre los aspectos que contenía un balance que maneja ingresos por casi US\$ 6.700.000.000.

**SEÑOR LAGOMARSINO (Gabriel).**- Parece que no solo los abogados tienen dos bibliotecas; al parecer los contadores tienen tres o cuatro.

En realidad, hubo una discusión muy rica y técnica sobre criterios contables entre los contadores del BPS de las diferentes áreas, de Finanzas y de Auditoría.

El señor Verdino citó un criterio -yo no me acuerdo pero no lo voy a discutir- que indica que el déficit fue de US\$ 42.000.000 superior a lo que fue. De todos modos, no quiere decir que ese otro criterio contable sea correcto; al señor Verdino le parecerá que lo es porque sabe mucho de contabilidad ya que es una persona muy estudiosa.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- ¿Ese es el criterio de la auditoría?

**SEÑOR LAGOMARSINO (Javier).**- No; creo que el criterio es que la Auditoría le discute a Finanzas. En realidad, no recuerdo bien, pero el señor Verdino lo sabrá mucho más que yo.

De todos modos, hay otros criterios que indican que el déficit es menor. En realidad, los peritos están discutiendo con seis o siete conceptos, pero como ellos son los que realizan esa labor les pedimos que trataran de ponerse de acuerdo pero, lamentablemente, todavía no han llegado a un acuerdo total.

Como señalé, nosotros les dijimos que el BPS debía tener un criterio establecido y que tenían que seguir estudiando el tema pero, como bien dijo el presidente, vamos a tratar de realizar una auditoría externa para salvar las discrepancias técnicas que existen en el Banco, aunque la auditoría aclaró que todo esto no altera las principales conclusiones del balance.

De todos modos, como dijo el señor Verdino, hay que ser muy cuidadoso, porque aunque la diferencia sea de US\$ 40.000.000, que es un porcentaje pequeño para el BPS, hay que cuidarlos con mucho celo y tratar de que queden bien imputados

En realidad, creo que todo el directorio comparte la preocupación del señor Verdino, pero creo que se han establecido los pasos a seguir, por lo que confiamos en que este año se realicen grandes avances a fin de que esas seis o siete discrepancias que se plantearon en esta edición del balance finalmente puedan subsanarse, también con el apoyo de la auditoría externa.

**SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).**- Anteriormente había entendido una cosa, pero ahora creo me mareé un poquito.

¿Si el Banco de Previsión Social hubiera seguido con el criterio utilizado en años anteriores, el déficit habría sido de US\$ 42.000.000 más, o es otro el criterio a que hace referencia el señor Verdino?

**SEÑOR VERDINO (Javier).**- En realidad, el balance se presentó al directorio y luego se retiró para modificar los criterios.

Por tanto, entre el balance presentado en un primer momento y el que se presentó la semana siguiente hubo una modificación de criterio. Por supuesto, yo no tengo la formación suficiente como para valorar cuál de los dos criterios presentados es el correcto, pero puedo decir que el cambio de criterio con respecto al mismo balance arrojó una diferencia de, aproximadamente, US\$ 42.000.000. Eso fue lo que nosotros planteamos. Aclaro que nosotros no hicimos nada con nuestros contadores, sino que se trata del mismo balance presentado en dos ocasiones, con algunos días de diferencia.

Nosotros no decimos que el primero estaba bien y que el otro está mal, sino que se tomaron en cuenta dos criterios diferentes, y todo ello debe estar muy bien fundamentado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- En primer lugar, quiero saludar a los integrantes de la delegación.

La pregunta que quiero hacer tiene que ver con la aplicación de la Ley N° 18.033, que refiere a las pensiones especiales reparatorias, y hace referencia al cómputo ficto de años de servicio y a las pensiones de sobrevivencia para aquellos que contaban con una pensión reparatoria especial. En tal sentido, quisiera saber -si tienen un número- cuánto se gastó por la aplicación de esa ley en 2017. En realidad, el BPS me contestó un pedido de informes de manera muy completa -quiero reconocerlo en la Comisión-, pero la

información llegaba hasta 2016, por lo que no contamos con los datos correspondientes a 2017.

En tal sentido, quisiera saber si tienen algún dato respecto a cuánto se gastó en 2017 debido a la aplicación de esa ley, y si Rentas Generales devolvió el dinero que pagó el BPS.

**SEÑOR GALLI (Heber).**- Como dijo el vicepresidente, el informe de la Auditoría señala que las modificaciones de criterio no cambian los grandes números.

De hecho, la propia representante empresarial en comparecencia pública señaló que no tenía certeza de que con los cambios de criterio se iría a dar más o menos. Hay que ser absolutamente claros. Ustedes saben que los cambios en el BPS mueven la aguja porque las cifras son grandes.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Hay algo que no termino de entender. Hay diferencia de criterios, eso parece obvio, pero ¿por qué razón hubo una modificación en los criterios? ¿Por qué razón llegó una determinada propuesta y después se cambió? No conozco la dinámica interna, naturalmente.

**SEÑOR GALLI (Heber).**- Es propio de la dinámica interna a la que hacía referencia el vicepresidente y quien habla, es decir, la existencia de diferencias entre la gerencia de finanzas y la auditoría interna; a eso responde. De todas maneras, vamos a acercar más información.

Con respecto a lo que se consultaba sobre la Ley N° 18.033 vamos a acercar la cifra de 2017. Además, quiero informar que estamos en un proceso de revisión de aquellos ítems sobre los que en el pedido de informes respondimos que no hay reintegro de Rentas Generales, en particular, las jubilaciones a que refiere el artículo 8°. Hay otras prestaciones que son mucho más dificultosas porque cuando se usan años reconocidos por la Ley N° 18.033, en el marco de una jubilación común, hay otro procedimiento. Además, ustedes saben que esta ley se aplica en el BPS y en otras cajas de seguridad social. Esto se encuentra en proceso de revisión y análisis conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- ¿Ese dato lo van a acercar a la Comisión?

**SEÑOR GALLI (Heber).**- Sí, por supuesto.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Quisiera saber si recuerdan la proyección de la asistencia para 2018, ya no para 2019 porque todavía no entraron en la elaboración del presupuesto -me quedó claro-, pero supongo que la de 2018 ya está pronta.

**SEÑOR GALLI (Heber).**- De memoria no recuerdo ese dato, pero me comprometo a enviarlo a la Comisión. Igualmente, no es muy diferente a lo que viene siendo. Además, el 2018 va a tener la particularidad de un eventual impacto parcial, tanto en egresos como en ingresos, por aplicación de la Ley N° 19.590 ya que cuando proyectamos el presupuesto 2018 no existía ni como proyecto de ley. Esa ley va a generar ingresos y egresos; es medio año nada más, probablemente no mueva la aguja demasiado, pero va a afectar un poco los resultados.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Agradecemos su comparecencia en esta Comisión. Esperamos que nos envíen los informes que los diputados han solicitado.

Si no hay más asuntos, se levanta la reunión.

===/

